SECRETARIA FISCAL Y PREVISIONAL FEDERAL
FOLIO

2695/2022

Posadas, Misiones.-

AUTOS Y VISTOS: estos autos caratulados, expte. nro. **2695/2022, "AFIP c/ GRASSO ALDO DANIEL s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.";**

Y CONSIDERANDO:

I. Que la Administración Federal de Ingresos Públicos promueve demanda de ejecución fiscal contra **GRASSO ALDO DANIEL** por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON DIEZ CTVS. ($289167.1.-),** que se le reclaman en concepto de capital, con más el **15%** fijados para responder a intereses y costas, correspondientes a los conceptos que surgen de las Boletas de Deudas glosadas en autos.

Que la ejecutada fue debidamente intimada de pago tal como surge del mandamiento obrante en autos, no habiendo opuesto excepciones dentro del plazo legal (art. 92 de la ley 11.683 t.o. en 1.998 y sus modificaciones según ley 25.239 y 27.430).

II. Que el actor informa que la demandada ha satisfecho el crédito fiscal mediante plan de pago RG 4268 del 13/04/22, según informe el agente fiscal, motivo por el cual una vez cancelados los honorarios que correspondan conforme el art. 98 de la ley nro. 11.683, corresponderá el archivo de las presentes actuaciones en los términos del art. 92, anteúltimo párrafo, de ese mismo cuerpo normativo.

III. Por último, se hace efectivo el apercibimiento fijado por los arts. 41 y 542 del CPCCN debiendo notificarse las resoluciones a la demandada en autos, en lo sucesivo y con la sola excepción de la presente sentencia, mediante la forma regulada en el art. 133 del CPCCN.

Por ello y citas legales invocadas;

RESUELVO:

I.- Tener por **satisfecho el crédito fiscal** reclamado en autos.-

II.- Imponer las costas a la ejecutada.

III.- Hacer efectivo el apercibimiento decretado en el punto III) de los

USO OFICIAL

#36447560#333174349#20220630082738216

considerandos, debiendo notificarse las sucesivas resoluciones en los entrados de este tribunal.

IV.- Regístrese, notifíquese y oportunamente, ***archívese***.-

UD.

Signature Not Verified
Digitally signed by JOSE LUIS CASALS
Date: 2022.06.30 17:21:51 ART

#36447560#333174349#20220630082738216